

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

10 MINUTES DRIVE, S. L.

Auto de insolvencia

D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 147/04, de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D. Edgardo Aristides Guasconi Torres, contra la empresa 10 Minutes Drive, S. L., se ha dictado auto de fecha 13-05-2005, que contiene la siguiente parte dispositiva:

- Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 1.402,65 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Enjuiciamiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al Boletín Oficial del Registro Mercantil a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 3 de junio de 2005.—D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial de Juzgado de lo Social número 34 de Madrid.—37.923.

2C2E INSTALACIONES, S. L.

Junta general extraordinaria

La entidad denominada 2C2E Instalaciones, S. L. convoca a todos sus socios a Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 29 de julio de 2005, a las 10:00 h, en Fuenlabrada, calle Zaragoza, n.º 9, local bajo (Asesoría Gesser),

Orden del día

- Primero.—Situación actual de la empresa.
- Segundo.—Posibilidad de compra-venta de participaciones entre sus socios.
- Tercero.—Ruegos y preguntas.

Fuenlabrada, 7 de julio de 2005.—Administrador, Antonio Chia de Acuña.—39.043.

ACTIVIDADES MERCANTILES EBRO, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca Junta General Extraordinaria de

Accionistas, en Zaragoza, en domicilio social sito en C/ Bilbao número 5 local, el día 5 de septiembre de 2005, a las 13,00 horas en primera convocatoria, y en su defecto, el día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Retribución de Consejeros en 2005.

Zaragoza, 23 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Ángel Antonio Luengo Sanz.—37.497.

AGRUPACIÓN GUINOVAR OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, S. A.

Modificación objeto social

Por decisión del socio único de fecha 30 de junio de 2005 se procedió a la modificación del objeto social y nueva redacción del artículo 4 de los Estatutos sociales que en adelante será del siguiente tenor literal:

«Artículo 4.º La Sociedad tiene por objeto:

a) El estudio, concesión, construcción y explotación de toda clase de obras, sean públicas o privadas, sin limitación alguna, pudiendo acudir para contratarlas a concursos, subastas, procedimientos legales que así se establezcan, igualmente sin limitación alguna, realizando al efecto toda clase de ofertas y llevando a cabo todos los trámites necesarios, sin excepción alguna, hasta conseguir la adjudicación de las repetidas obras públicas o privadas.

b) La adquisición por compra, denuncia o concesión y su explotación y venta, de terrenos, minas, canteras, aprovechamientos de agua, talleres, industrias o actividades de servicios, de cualquier tipo o clase ajenas al ramo de la construcción.

c) Llevar a cabo la construcción, explotación, conservación, mantenimiento, limpieza e higienización y venta de todo tipo de viviendas, apartamentos, urbanizaciones, edificios, oficinas, locales comerciales, naves industriales y polígonos, tanto residenciales como industriales, y de todo tipo de bienes inmuebles, así como de núcleos urbanos, mobiliario urbano, monumentos y edificios singulares, jardines, montes, redes de agua y alcantarillado, y estaciones depuradoras, proyectando y ejecutando tanto las obras necesarias de infraestructura como las de edificación, y al efecto realizando toda clase de actividades principales, secundarias, o accesorias que guarden relación con el objeto de construcción, explotación y venta inmobiliaria que se refleja en el presente apartado, incluyendo en tales actividades la construcción, ejecución, mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones relacionados con agua, instalaciones de gas, aire acondicionado, calefacción, agua caliente sanitaria, informática, ofimática, telecomunicaciones, elec-

tricidad y electrónica, electromedicina, y maquinaria en general, así como de seguridad y contra incendios.

d) Realización de actividades relacionadas con el transporte de materiales de construcción, de residuos en general e industriales y urbanos en particular, y de personas.

e) La prestación de servicios cualificados de esterilización de material sanitario y de restauración de obras de arte.

f) Tratamientos de aguas y tratamientos e incineración de desechos urbanos, lodos, y residuos en general.

g) La prestación de servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones, tales como servicios de mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones informáticos y de telecomunicación.»

Para cumplir el objeto social, la Sociedad podrá llevar a cabo las actividades mencionadas, total o parcialmente de modo indirecto mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

Barcelona, 5 de julio de 2005.—El Administrador único.—Rafael Martín de Nicolás Cañas.—38.611.

ALDEASA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrará en primera convocatoria el 29 de julio de 2005, a las trece horas en Madrid, calle Eloy Gonzalo, número 10 (Salón de Actos) y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora del día 30 de julio de 2005, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la exclusión de cotización de Bolsa de las acciones de la sociedad.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la modificación de los siguientes preceptos estatutarios: artículo 19.1 (composición del órgano de administración); artículo 21.6 (mayoría para la adopción de acuerdos en el seno del Consejo de Administración).

Tercero.—Nombramiento y ratificación de Consejeros.

Cuarto.—Facultar al Consejo de Administración para formalizar, interpretar y ejecutar los acuerdos anteriormente adoptados, así como para subsanar, regularizar, aclarar y armonizar estos acuerdos en el sentido que pueda resultar de la calificación verbal y/o escrita del Registrador Mercantil, hasta su definitiva inscripción.

Quinto.—Facultar al Presidente y al Secretario del Consejo para que, cualquiera de ellos indistintamente, pueda realizar cuantos actos y otorgar todo tipo de docu-